

0003

DECRETO No.

DE 2025

(21. ENE 2025)

"Por el cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.
- b. Que el empleo de Gerente, código 039, grado 03, de Metrolínea S.A, se encuentra en vacancia definitiva.
- c. Que el artículo 69 de los Estatutos Sociales de METROLINEA S.AS, según la Escritura Publica No. 2106 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaria Décima de Bucaramanga, refiere: "La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente que, como agente del Alcalde de Bucaramanga es de libre nombramiento y remoción del Alcalde de Bucaramanga".
- d. Que la Subsecretaria Administrativa del área de Talento Humano, indicó que analizada la hoja de vida del señor Emiro José Castro Meza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.917.043, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de Metrolínea, para ejercer el cargo de Gerente, código 039, grado 03, de Metrolínea S.A.
- e. Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario, por ello:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a Emiro José Castro Meza, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.917.043, como Gerente, código 039, grado 03, de Metrolínea S.A., de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, con una asignación mensual de dieciséis millones ochocientos veinti tres mil doscientos sesenta y siete pesos (\$16.823.267) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente decreto será enviado a la Metrolínea S.A., interesado y demás Oficinas a que haya lugar.



ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **21 ENE 2025**


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval 
Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benitez, Subsecretaria Administrativa TH 
Revisó aspectos jurídicos: Nathalie Andrea Saavedra Rincón, Profesional Especializada
Revisó aspectos técnicos: Ana María Vargas Sepúlveda, Secretaria Administrativa 
Revisó aspectos jurídicos: Paola Andrea Mateus Pachón, Secretaria Jurídica
Revisó aspectos Jurídicos: Andrés Alfonso Mariño Mesa, Subsecretario Jurídico 
Revisó: John Albert Contreras Bertel, Asesor D.A. 